



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 351.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N.º 72/2026 del 18 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Primera Secretaria Lourdes Brítez, Jefa de Integración Regional, para participar XII Reunión Técnica y la XL Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), que se llevará a cabo el 28 y 29 de mayo de 2026, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de la Primera Secretaria **Lourdes Brítez**, con cédula de identidad número 1.510.600, Jefa de Integración Regional, del 27 al 29 de mayo de 2026, para participar XII Reunión Técnica y la XL Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (RMAGIR), que se llevará a cabo en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____